



Factura: 001-100-000014269



20150101006P06291

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101006P06291						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	APLICANET CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0190362604001		SOCIO(A)	ELOY PATRICIO PESANTEZ CAGUANA
Natural	LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102114451	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						


 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA No. 21050101006P06291

Factura No.: 001-100-0000-14269

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

CORPORACION AMERICANA DE INVERSIONES APLICAINVEST C.A.

OTORGADA POR: LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy ocho de Octubre del dos mil quince , ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA SEXTA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía CORPORACION AMERICANA DE INVERSIONES APLICAINVEST C.A., el/la señor(a) LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; la compañía APLICANET CIA. LTDA., de nacionalidad ECUATORIANA, , con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima,

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
APLICANET CIA. LTDA.	ECUATORIANA		CUENCA	PESANTEZ CAGUANA ELOY PATRICIO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACION AMERICANA DE INVERSIONES APLICAINVEST C.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA

11

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO**

DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN	5000	5000.0	5000.0	0.0
APLICANET CIA. LTDA.	5000	5000.0	5000.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PESANTEZ CAGUANA BELEN TATIANA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

11

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN
CEDULA: 0102114451

PESANTEZ CAGUANA ELOY PATRICIO

CEDULA: 0104026828

En Representacion de: APLICANET CIA. LTDA.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

Identificacion: 0301167060



Se otorgó ante mi y en fe de ello

confiero esta Primera copia, que signo,

y sello el mismo día de su celebración.

Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez

Notaria Pública Sexta De Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
N° 010211445-1

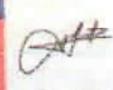
APellidos y Nombres: LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Proje: LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEVER
APellidos y Nombres de la Madre: COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2013-03-06
FECHA DE EXPIRACION: 2023-03-06

V3343V2142



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 12 FEB 2014

017
017 - 0174 0102114451
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
CUENCA SUCRE 0
CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




ECUATORIANA***** E33111111

CASADO PAOLA E BARRIENTO VILLAVICENCIO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL ELOY PESANTEZ CUTIERRIZ
MARIA AZUCENA CAGUANA VILLALTA
CUENCA 22/03/2011
22/03/2023
REN 3717941



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CEDULA CIUDADANIA 010402682-8
PESANTEZ CAGUANA ELOY PATRICIO
AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA
28 JUNIO 1984
001-005100051 M
AZUAY/GUACHAPALA
GUACHAPALA 1984



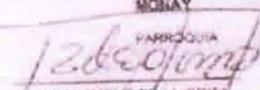
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 12 FEB 2014

013
013 - 0126 0104026828
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PESANTEZ CAGUANA ELOY PATRICIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
CUENCA MONAY 0
CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez Notaria Sexta del Cantón Cuena, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial. Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en una folios es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado

Cuena, ... 8 de octubre de 2015



(Handwritten signature)

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuena

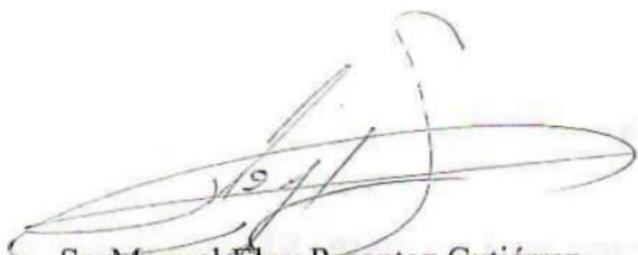
(Handwritten mark)

ACTA No. 0014

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APLICANET CIA LTDA, CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día de hoy quince de agosto del dos mil quince, a las 08h00, en la dirección ubicada en la Urbanización Río Sol 513, en la Avenida Gonzales Suarez y Los Andes, se encuentra presente el Ingeniero Eloy Patricio Pesántez Caguana y el Señor Manuel Eloy Pesántez Gutiérrez, en su calidad de socios de la Compañía. En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo 238, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APLICANET CIA LTDA**, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar: **UNO:** - Aprobación de participación en la Compañía Aplicainvest.- Se instala la sesión, preside la misma el señor Manuel Pesántez en calidad de Presidente, actúa de Secretario el Ingeniero Patricio Pesántez, según consta en los estatutos de la Compañía. **Punto uno:** Toma la Palabra el Señor Gerente quien indica que a fin de aprovechar oportunidades con clientes del sector privado de un rubro de diferente giro de negocio se ha considerado constituir una nueva Compañía, la misma que buscará desplegar nuevos servicios, Compañía que tendría como socios a Aplicanet y al Ingeniero Fabian Larriva Coellar en participaciones igualitarias del 50%, se analiza y se determina la conveniencia de dicha asociación por tanto se los APRUEBA y se autoriza al Gerente que proceda con los trámites de formación de la Compañía Aplicinvest. Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta



definitiva, la misma que es aprobada por el Presidente de la Junta de los socios, para constancia de lo cual firma junto al Secretario. Se clausura la sesión a las 16h00.



Sr. Manuel Eloy Pesantez Gutiérrez
CC 010168328-2
SOCIO APLICANET CIA LTDA
PRESIDENTE JUNTA



Ing. Eloy Patricio Pesantez Caguana
CC 010402682-8
SOCIO APLICANET CIA LTDA



Cuenca, 13 de noviembre del 2014

Ingeniero
Patricio Pesántez Caguana
Ciudad.

De mi consideración,

Me place comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía APLICANET CIA LTDA, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a Usted como Gerente de la Compañía por el período estatutario de dos años, a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente, según lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales.

La compañía APLICANET CIA LTDA fue constituida en la ciudad de Cuenca mediante escritura pública otorgada el 28 de agosto del 2009 ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca, Dr. Florencio Morales Torres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el No 598 del 8 de octubre del 2009.

APLICANET CIA LTDA, modificó su objeto social y reformó su estatuto, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca el 04 de octubre del 2013, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el No 132 del 20 de febrero del 2014.

De aceptar esta designación, por favor sentar al pie de la presente fecha la razón de estilo.

Atentamente


Ing. Paola Sarmiento V.
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE, y como tal REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía APLICANET CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo fiel y legamente.

En la ciudad de Cuenca, 13 de noviembre del 2014.

Atentamente,


ELOY PATRICIO PESANTEZ CAGUANA
CC 0104026828



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 15118

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11260
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2478
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/11/2014
FECHA ACEPTACION:	13/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APLICANET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

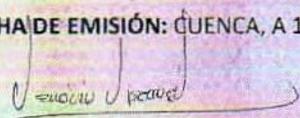
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0104026828	PESANTEZ CAGUANA ELOY PATRICIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

